En la villa de Totana y Salas Consistoria-
les de ella en diez y seis de octubre senil y
ochocientos se Juntaron los s.res Conceso Jus-
ticia, y Regimiento de ella como lo tienen por
costumbre, ha conferir y tratar los Asuntos to-
cantes y pertenecientes al Servicio de ambas
Magestades bien y utilidad de esta comun ha-
ver el s.or Rebeque dela R.l Jurisdiccion,
Caballeros Capitulares, Diputados Jurado y
vin.dica Personero que aora fenecieron, y asi
Juntos, y hecho una Carta orden del s.or D.n
Jph Maria Paio, Presidente dela Real Chan-
cilleria de Granada y su Tha onrrada el Co-
rriente mes en la que previene vale y nfor-
me lo acaecido en razon de la Provision
cida por cion de Aceite, vin la formal y
bastante Instruccion de donde procede que
ha ynstruido en la Bodega de esta Villa
para el Abasto publico; y en su vista Dije-
ron, que de vnida al Libro Capitulares corri-
entes, y lo unico que ocurre, es lo particular pue-
den Informar los es, el que solamente se toma-
ron por los Abastecedores de Tha Especie de
Aceite de Blas Romero Vecino de Aledo en
uno delos dias dela proxima pasada Sema-
na, treinta y tres arr.s que avia comprado en
la villa de Cabra, de clde Vuestra Merced segun la
Guia que traia y que se tiene a la vista, de la
que se saque testimonio, y se remita con otros
de este Acuerdo e ynforme, para mayor satis-
faccion.